

Santiago, 12 de marzo de 2021

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

Ref.: Comunica resultado Opción de Rescate Anticipado Voluntario de Bonos Serie E.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En relación con la comunicación efectuada mediante Hecho Esencial de fecha 9 de marzo de 2021, referido a la opción de rescate anticipado voluntario ofrecida a todos los tenedores de Bonos Serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de su Comisión, con fecha 16 de marzo del año 2018 bajo el N°889, actualmente en circulación, por un monto de 250.000 Unidades de Fomento por concepto de capital insoluto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, en la forma, fechas y condiciones detalladas en el Aviso publicado el pasado miércoles 10 de marzo de 2021 en el Diario La Tercera, por la presente se informa que la opción de rescate anticipado voluntario referida, fue aceptada por tenedores de bonos por un monto de 207.000 Unidades de Fomento, equivalentes a 414 Bonos Serie E.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Jerónimo García Bacchegga
Gerente General

c.c.: Banco de Chile, representantes de los Tenedores de Bonos